



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
EDUARDO ORTIZ GARCIA  
06/08/2020

Ayuntamiento de Campoo de Yuso

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 531602M DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2020**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, en concreto vista la Resolución de fecha 05 de diciembre de 2019 acordada por la Dirección general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, con NRE 94 de fecha 31/01/2020, por la que se concede la cantidad de 13.222,50 euros en favor del Ayuntamiento de Campoo de Yuso para la realización de los trabajos de prevención de incendios forestales conforme a la Convocatoria de la Orden MED/35/2017, de 25 de agosto, por la que se establecen las Bases Reguladoras de ayudas a Entidades Locales para actuaciones de prevención de incendios forestales.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 531602M de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 531602M del ejercicio 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

Orgánica	Por Programa	Económica	Generación de Créditos	
			Denominación	Importe
	9200	14301	Otro personal. Subvención Contratación Personal Desempleado	54.922,60
	9200	16004	Cuotas sociales. Personal Desempleado	33.377,40
			<b>Total GC.....</b>	<b>88.300,00</b>

Orgánica	Económica	Ampliación Previsión de Ingresos	
		Denominación	Importe
	45050	Trasferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local	88.300,00
		<b>Total API.....</b>	<b>88.300,00</b>

**Segundo:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

**Tercero:** En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, Don Eduardo Ortiz García, en La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**



AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Código Seguro de Verificación: JAAA C3HM 7EV7 DECP F7QR

**Resolución Nº 227 de 06/08/2020 Aprobación Modificación Presupuestaria - GC Contratación Desempleados - SEGRA 348698**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://campoodeyuso.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1